

DECRETO ALCALDICIO Nº 2593
AUTORIZA COBRO POR INTERMEDIACIÓN DE COSTOS
POR RETIRO Y TRASLADO DE POSTE/ANTENA DE
TELEFONÍA MÓVIL

Requínoa,

01 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21634 que Moderniza la Ley Nº 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ordenanza Local aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2911, el municipio puede cobrar derechos y/o recuperar costos por servicios municipales prestados.

Que la Dirección de Seguridad Pública informa la necesidad de efectuar el cobro de los costos de intermediación por el retiro y traslado de un poste/antena tubular de telefonía móvil instalado sin permisos municipales en Plaza Población San Agustín, hasta el Aparcadero Municipal, intervención realizada respecto de equipamiento perteneciente a Sites Chile S.A., RUT 77.371.811-3.

Que, según el Memo Nº 280, de 29.09.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, el costo total del servicio asciende a \$1.249.500 (IVA incluido).

Que es deber municipal resguardar el correcto uso del espacio público y recuperar los costos incurridos por servicios ejecutados a solicitud o en beneficio de terceros, especialmente cuando exista infracción a deberes de permiso municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZÁSE el cobro a Sites Chile S.A., RUT 77.371.811-3, por \$1.249.500 (IVA incluido), por concepto de intermediación de costos del retiro y traslado del poste/antena instalada sin permisos municipales, desde Plaza Población San Agustín al Aparcadero Municipal.

ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas emitir el giro correspondiente por el monto indicado, imputando el ingreso a la cuenta presupuestaria que corresponde Nro. 115-03-01-003-999-999 denominada Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECEINOS
ALCALDE